INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 09/2017

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL GRAN ASUNCION"

CONTRATO N° 328/2017

ANEXO 1

SEYES S.A.

AÑO 2018

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande rapera ko'ãga guive
construyendo el futuro hoy

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 328/2017

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de Enero del año 2.018, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, y la firma **SEYES S.A.**, con RUC Nº 80077216-4, domiciliada en la Avda. Colón N° 230 C/ palma (Asunción – Paraguay), representada por el Señor Daniel Nathan Cegla Schvartzman, con Cédula de Identidad Nº 1.479.485, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 815, de fecha 31 de agosto de 2012, pasada ante la Escribana Marta Rabi Vezzetti inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 328/17, suscripto el 13 de noviembre de 2017, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. Nº 073-001/17 de fecha 17 de octubre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 09/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 003-004/18 de fecha 17 de enero de 2018, resuelve en su Art. 1°) AUTORIZAR la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 328/17, suscripto con la firma SEYES S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 09/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN", modificando la cláusula "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", quedando establecido de la siguiente forma:

Donde dice:

La Administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección Médica del Hospital Central a través del Servicio de Nefrología del Hospital Central.

Debe de decir:

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Gestión Médica a través del Departamento de Prestaciones Externas.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA
SEYES S.A.
Lic. Daniel Cegla

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Jordán
Director